



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00504153--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Sergio Eduardo PEDROCCA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Sergio Eduardo PEDROCCA desarrollará tareas de mantenimiento del Laboratorio de Hidráulica y tareas técnicas referidos al Convenio;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos derivados del Convenio entre esta Facultad y Epec, y Adendas del convenio;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Sergio Eduardo PEDROCCA, (D.N.I: 25.794.031), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírense las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/AB/Mbl